

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**ZARZALEJO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, y en la resolución de 4 de julio de 1997, conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal de habitantes, se ha incoado expediente de baja de oficio a la siguiente persona:

— Doña Marta Sánchez Hernández, con DNI número 406556-P.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y a los efectos oportunos.

En Zarzalejo, a 13 de enero de 2011.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/346/11)